



**AJUNTAMENT  
DE  
BENIMASSOT**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

Día y hora de la sesión: veintinueve de junio de dos mil nueve y hora de las trece.  
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cano Doménech

Concejales:

D. Roberto Frau Pastor

D. Joaquín Canet Catalá

D. Fernando Javier Andrés Anduix

No asiste:

D. Jorge J. Fullana Sirvent

Secretaria-Interventora:

D<sup>a</sup> María Ángeles Ferriol Martínez.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada del 11 de mayo de 2009 (núm.3/09)
- 2.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto general de 2008.
- 3.- Ratificar acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos de la mancomunidad el Xarpolar.
- 4.- Aprobar la modificación de los estatutos de la mancomunidad El Comtat.
- 5.- Concesión de subvención a asociación de amas de casa.
- 6.- Dar cuenta de decretos de la alcaldía desde el núm. 16 al núm. 29
- 7.- Asuntos extraordinarios si los hubiere.
- 8.- Ruegos y preguntas

Siendo las 13:00.- horas del día 29 de junio de 2009, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen cuatro de los cinco de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a

Sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento del 29 junio de 2009

municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA DEL 11 DE MAYO DE 2009 (NÚM.3/09)**

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de mayo de 2009 (la núm. 3/09), el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada. No produciéndose ninguna queda aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008.**

Se da cuenta a la corporación de la resolución adoptada el 27 de mayo, por la alcaldía relativa a la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2008, que dice así:

“Visto que con fecha 21 de mayo de 2009, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2009 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2009, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2008 cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b><u>CONCEPTOS</u></b>	<b><u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u></b>	<b><u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u></b>	<b><u>DIFERENCIA</u></b>
a. Operaciones corrientes	180.924,78.-	150.274,33.-	30.650,45.- -18.250,29.-
b. Otras operaciones no financieras	49.904,20.-	68.154,49.-	12.400,16.-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	230.828,98.-	218.428,82.-	
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros		27.880,26.-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	230.828,98.-	246.309,08.-	- 15.480,10.-

Sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento del 29 junio de 2009

<b><u>REMANENTE DE TESORERÍA</u></b>		<u>Euros</u>
1.(+) Fondos líquidos		<u>11.304,64.-</u>
2.(+) Derechos pendientes de cobro:		<u>114.435,26.-</u>
- Del presupuesto corriente	71.105,09.-	
- De presupuestos cerrados	36.344,44.-	
- De operaciones no presupuestarias	6.985,73.-	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.(-) Obligaciones pendientes de pago:		<u>90.094,35.-</u>
- Del presupuesto corriente	45.044,33.-	
- De presupuestos cerrados	10.513,85.-	
- De operaciones no presupuestarias	36.498,04.-	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.961,87.-	
I. Remanente de tesorería total		<u>35.645,55.-</u>
II. Saldos de dudoso cobro		<u>5.354,84.-</u>
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales		<u>30.290,71.-</u>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de mayo.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

Todos quedan enterados.

**3.- RATIFICAR ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR.**

Se da cuenta a la corporación de la propuesta de acuerdo siguiente:

En sesión plenaria de la mancomunitat el Xarpolar celebrada el día 24 de abril del corriente, se dio cuenta del requerimiento efectuado por la Dirección General de Cohesión Territorial en el cual se indica la incorrecta ejecución del trámite de información pública, por no haberse expuesto el expediente de modificación de los Estatutos en todos los municipios a efectos de reclamaciones, alegaciones o sugerencias por el plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 35.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 26 de los mismos Estatutos .

Por ello y habiendo expuesto al público el expediente por el plazo de 30 días sin que se hayan producido reclamaciones se propone al pleno:

1.- Acordar la aprobación de la ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunitat el Xarpolar en concreto de los artículos 1.2 para la incorporación del municipio de Vall de Gallinera y 3.1 para incluir entre los fines en el apartado d) la prestación de los servicios sociales.

2. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad el Xarpolar a los efectos oportunos.

Sometida a votaci3n la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por cuatro de los cinco copncejales asistentes a la sesi3n y que constituyen la mayor3a absoluta del n3mero legal de miembros de la corporaci3n.

**4.- APROBAR LA MODIFICACI3N DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD EL COMTAT.**

Se da cuenta a la corporaci3n de la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Vist que el Ple de la Mancomunitat el Comtat acordà en data 16/02/2009, per majoria absoluta del n3mero legal de vots i m3s de la meitat dels vocals assistents , l' aprobaci3n de la modificaci3n dels estatuts de la Mancomunitat per tal d' adequar-los a la composici3n de l' entitat per la separaci3n dels ajuntament de Benilloba, Fachera i Famorca.

En la tramitaci3n de l' expedient consta la publicaci3n d' anunci de modificaci3n d' estatutus en BOP de 30/03/2009 aix3 com en el Tauler d' edictes de la MancomUnitat, havent-se exposat igualment en els taulers municipals dels ajuntaments i certificat el resultat d' aquest tràmit, sense haver-se presentat al.legacions ni sugger3ncies en aquest ajuntament.

Demanat informe a la Diputaci3n Provincial d' Alcant, aquesta l' ha em3s en sentit favorable en data 14/05/2009.

Demanat informe a la Conselleria de Presid3ncia, ha estat rebuda cap contestaci3n en el sentit d' indicar la innecessarietat del seu informe i la no objecc3o al mateix.

D' acord amb l' informe de la secretària de la corporaci3n, el Ple, per major3a absoluta del n3mero legal de vots, adopta el seg3ent acord:

*1.- Aprovar la modificaci3n dels Estatuts de la Mancomunitat de serveis socials El Comtat, el text dels articles 1 i 6 del estatuts que es modifiquen en transcriuen tot seg3it:*

*- art.1 1 Els municipis de COCENTAINA, ALCOLEJA,BENASAU, MILLENA, BALONES, QUATRETONDETA, BENIMASSOT I TOLLOS, tots ells de la prov3ncia d' Alacant a l' empar d' all3 disposat en l' ordenament jur3dic vigent, han acordat constituir-se en mancomunitat voluntària de municipis per a l' organitzaci3o i la prestaci3n en forma mancomunada dels serveis, programes o les activitats de la seua compet3ncia que es recullen en aquest Estatut.*

*- art. 6.2 2.-L' Ajuntament de Cocentaina comptarà amb Quatre vocals, i cadascun dels altres municipis amb un vocal.*

*Els vots que podrà exercir cada vocal dependran del n3mero d' habitants del municipi:*

- menys de 500 habitans..... 1 vot*
- de 501 a 2000 habitans.....2 vots*
- de 2001 a 5000 habitans.....3 vots*
- m3s de 5001habitans.....4 vots.*

*Els vots queden, doncs, repartits segons la seg3en taula:*

Sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento del 29 junio de 2009

MUNICIPI	VOCALS	VOTS PER VOCAL	TOTAL VOTS
Cocentaina	4	4	16
Alcoleja	1	1	1
Benasau	1	1	1
Millena	1	1	1
Balones	1	1	1
Quatretondeta	1	1	1
Benimassot	1	1	1
Tollos	1	1	1
TOTALS	11		23

*El quòrum necessari per a la vàlida adopció dels acords per part del Ple s'enten sempre referit al número de vots i no al número de vocals.*

2.- Enviar certificación d' aquest acord al President de la Mancomunitat perquè eleve la totalitat de l' expediente tramitat a la Consellería de Presidència de la Generalitat Valenciana, als efectes del preceptiu control de legalitat i publicació.

**5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.**

El alcalde explica a la corporación su propuesta de concesión de una subvención a

**6.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 16 AL NÚM. 29:**

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 16 al número 29 que en resumen son los siguientes:

Nº. DECR.	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
16	11-03-09	Convocatoria a pleno de 16 de marzo y aprobación orden día
17	25-03-09	Solicitud de ayuda directa a la agricultura
18	06-04-09	Concesión de licencia de obra menor y aprobación ICIO
19	06-04-09	Concesión de licencia de obra menor y aprobación ICIO
20	15-04-09	Determinación de espacios para colocación gratuita de carteles y locales para actos de campaña electoral con motivo de Elecciones Europeas
21	20-04-09	Aprobación de gestión indirecta de servicio bar restaurante.
22	20-04-09	Convocatoria a pleno de 23 de abril y aprobación orden día
23	20-04-09	Solicitud de subvención para promoción institucional, estudios y eventos en pequeños municipios para 3er encuentro musical
24	27-04-09	Solicitud de subvención para financiación de equipamientos, señalización y mobiliario urbano en pequeños municipios.
25	04-05-09	Iniciación expediente arrendamiento vivienda en C/ Sant Josep, 2
26	11-05-09	Solicitud de subvención para infraestructuras e instalaciones hidráulicas colocación fosa séptica en polideportivo.
27	20-05-09	Concesión de licencia de obra menor y aprobación ICIO
28	27-05-09	Aprobación de liquidación ejercicio de 2008
29	12-06-09	Aprobación de factura de trabajos de Adecuación y mejora del firme del camino rural La Solana (F.E.I.L)

## Sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento del 29 junio de 2009

Todos quedan enterados.

En este punto la secretaria da cuenta de la necesidad de corregir errores en la relación de decretos que figuran en la sesión del 22 de diciembre de 2008 por omisión del decreto 32 de 13-10-08 lo que origina que a partir del 32 hasta el número 44 deban ser renumerados, de tal forma que donde dice 32 debe decir 33 y así sucesivamente hasta el número 44 de 15-12-08 al que le corresponde el núm. 45.

Asimismo procede corregir la numeración de los decretos de los que se dio cuenta a la corporación que figuran en el acta del pleno del 16 de marzo de 2009 de modo que donde dice 45 a 47 debe decir 46 a 48.

Todos quedan enterados.

### **7.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SI LOS HUBIERE.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el presidente manifiesta si algún concejal desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día, y que no tenga cabida en el punto siguiente, a lo que le contestan que no.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El concejal D. Fernando Javier Andrés Anduix pregunta acerca de las causas del fuego que se produjo en este término municipal. El alcalde contesta que fue debido al descuido de un agricultor que no tuvo en cuenta las condiciones meteorológicas, ya que ese día la velocidad del viento no permitía quemar rastrojos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece veinte horas del día veintinueve de junio dos mil nueve (29-06-09) por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº  
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. Ma<sup>a</sup> Ángeles Ferriol Martínez.